



PROVINCIA del CHACO
Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación
Con la comunidad

Registro de la Propiedad Inmueble, Resistencia
Av. Las Heras y Juan B. Justo
Resistencia - T.E.N°0362-423266

“2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #Ni Una Menos”.

Resistencia, 01 de Junio de 2018.

VISTO:

La sentencia definitiva dictada en los autos caratulados: “Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco c/ Unidad de Información Financiera y otro s/ Acción Declarativa de Inconstitucionalidad”. Expte. N°FRE 11002980/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra firme la sentencia que deniega el recurso extraordinario federal deducido por el Colegio de Escribanos del Chaco.

Que con la sentencia de fecha 19 de Abril del corriente, que se agrega a la presente, queda sin efecto en consecuencia la resolución de fecha 11 de Abril de 2014 dictada en los autos caratulados: “Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco c/ Unidad de Información Financiera y otros s/medida cautelar”. INC 11002220/11, que suspendió la aplicación de las Disposiciones Técnicas Registrales N°02/14 y 03/14.

Que en consecuencia se deroga la Disposición Técnica Registral N°11/14.

Que corresponde entonces restablecer la aplicación de las mencionadas Disposiciones Técnicas Registrales.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 inciso c) del Decreto N°306/69 compete a la Dirección la confección de la presente;

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DISPONE

- Art.1** Restablecer la aplicación de las Disposiciones Técnicas Registrales N°02/14 y 03/14 a partir del 01 de Junio del corriente, por las razones expuestas en los considerandos.
Art.2 Notifíquese al Colegio de Escribanos en forma fehaciente.
Art.3 Notifíquese, regístrese y hágase saber, cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN TÉCNICA REGISTRAL N°01/2018.-

LILIA NOEMI DIEZ
ABOGADA-ESCRIBANA
DIRECTORA REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE